

era también el lugar bastante insano, disminuía lentamente la población y, siendo prior de San Juan el noble don Diego de Toledo, hizo construir un nuevo caserío bastante más abajo en la misma vega adonde trasladó el vecindario de Argamasilla en 1535, llamándole «lugar nuevo», hasta que el nuevo gran Prior, como su antecesor perteneciente a la casa ducal de Alba, ya por completo despoblada la antigua aldea y comenzada en la nueva su hermoso templo, asentó en aquélla el concejo y justicias; se trata de la actual Argamasilla, apellidada «de Alba», en honor a la casa ilustre de sus fundadores.

El pueblo antiguo era insalubre por estar en plena vega, discurrir por ésta el río Guadiana formando charcas y lodazales por culpa de su escasa corriente y carecer ya por allí de cauce natural; a las enfermedades seguía la casi esterilidad del suelo por aquel motivo, sin contar con que las aguas no podían aprovecharse debidamente para el riego y, en cambio, estropeaban la vega por medio de avenidas ascladoras. Aunque aminorados todos estos inconvenientes en Argamasilla «la nueva», no dejaban, sin embargo, de advertirse en perjuicio del crecimiento y prosperidad del pueblo. Quiso corregir tantos males, aunque sólo lo consiguió en parte, el Prior de San Juan, Príncipe Manuel Filiberto de Saboya; y en 1612 hizo construir un largo caz o canal de desagüe y conducción que arranca casi al pie del castillo de Peñarroya, sigue vega abajo, cruza el pueblo de Argamasilla y continúa todavía por espacio de varios kilómetros. Mediante esta obra que sigue hoy llamándose «canal del Gran Prior», hizose posible convertir en feraces tierras de regadío muchas que eran de secano, pero no se consiguieron todos los propósitos por culpa de ser el caz sobrado estrecho para recoger toda el agua en las grandes riadas que continuaron periódicamente perjudicando a buena parte de la vega; de todas suertes, contribuyó mucho a que creciera rápidamente el vecindario de Argamasilla, y tanto terreno se destinó al riego que el agua del canal resultaba insuficiente, por cuyo motivo el mentado Gran Prior hubo de dictar unas rígidas y curiosas ordenanzas con el fin de que se aprovechase al máximo el líquido elemento en tiempo de verano, castigando con graves penas a quien en esa estación tomara del caz, aunque sólo fuese *una cubeta de agua*; la misma escasez persiste en nuestros días, las disputas por el riego son frecuentes, y ha tenido que establecerse un turno riguroso entre los regantes para evitarlas.

En cuanto al castillo de Peñarroya, podría suministrar al lector bastantes noticias, pero no lo hago al advertir que este artículo sobrepasa con mucho la extensión que pensaba darle; sólo dire que en él residieron sus alcaides hasta que Argamasilla de Alba hizose villa populosa y allí trasladaron su casa. Eran propiedad de la vieja fortaleza, y de sus rentas beneficiábanse la alcaidía, las dehesas «del Castillo» y de «la Moraleja»; en tanto a la mesa prioral, todavía disfrutaba a fines del siglo XVIII en Argamasilla las siguientes propiedades y derechos: Una serna entre Argamasilla y Tomelloso, con 25 fanegas de sembradura y lindante con la cañada de merinos que atravesaba aquel pueblo e iba a Manzanares; los molinos harineros del Guadiana, llamados La Membri- lleja, Santa María, El Nuevo, La Parra y Mirabetes; los batanes del Chocano, La Zarza; el impuesto de tránsito, a través de la villa, de los ganados tras- humanantes; las penas de cámara, lo que rentaban las escribanías públicas y el diezmo íntegro de todas las cosechas y frutos.

**Dr. Francisco Layna Serrano.**

Académico correspondiente de la Historia.